PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

SEGOVIA

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. — Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

EL MERCADO CUBIERTO

Parece ser que está en principio acordado que se instale en la plazuela contigua á la iglesia de San Agustín el pabellón de hierro de la Exposición Provincial, con objeto de habilitarlo para mercado cubierto.

Ignoramos las razones que pueda tener el Ayuntamiento para emplazar en aquellos terrenos el mercado en proyecto; pero nosotros nos hemos de permitir llamar la atención sobre los inconvenientes que ha de ofrecer esta idea.

En primer lugar, lo movedizo del terreno, obligará á construir un espeso muro de contención, lo cual supone una obra de importantes gastos.

Por otra parte, colocado aquel terreno en la zona norte de la población, y batido por todos los vientos, el mercado allí no ha de reunir las condiciones más saludables, sobre todo en la estación del invierno, tan larga y acentuada en Segovia.

Además, la plazuela designada para el nuevo mercado está en un punto excéntrico, alejada del comercio todo y de la vida de la capital.

Tenemos otros sitios, como las plazuelas de San Facundo, Conde de Alpuente los Huertos, etc., que pudieran servir mejor para el objeto indicado.

Estamos seguros de que Segovia entera opina en este mismo sentido.

Si el Ayuntamiento por razones que nosotros desconocemos, no encuentra terreno más apropiado para instalar el mercado cubierto, nada tenemos que decir.

Pero sería de lamentar que cuando se presenta la oportunidad de dotar á Segovia de una mejora constantemente solicitada, tuviera que hacerse ésta en condiciones que resultara para la población poco menos que inútil, y en ella se invirtiera una cantidad de relativa importancia, sin que pudiera obtenerse del sacrificio impuesto á las arcas municipales, todo el provecho que fuera de desear.

Será, pues, muy conveniente que antes de llevar á la práctica al proyecto, se estudie con el necesario detenimiento y se acuerde en definitiva aquello que más convenga á los intereses de Segovia.

Los sindicatos agrícolas.

Proyecto de ley

El proyecto de ley sobre sindicatos agrícolas, aprobado en el último Consejo de ministros, es muy extenso, por lo cual nos vemos obligados á extractar su contenido.

Después de definir lo que son aquellas asociaciones y consignar sus fines, marca el proyecto los derechos que asisten á las mismas, que son los inherentes á la personalidad jurídica, determinándose por los respectivos estatutos las reglas de su capacidad civil, pudiendo en todo caso adquirir y poseer bienes de todas clases, conforme á lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Código civil.

Para la constitución, redacción de estatutos, determinación de operaciones, fijación de cuotas y empleo del capital, gozarán los sindicatos de completa autonomía.

También podrán formar uniones agrícolas, cuya acción se extienda á una ó varias provincias, bajo la denominación de sindicatos provinciales ó regionales.

Para formar parte de un sindicato agrícola será condición indispensable, además de las que puedan establecer aquellos organismos en sus respectivos estatutos:

Primero. Estar en pleno ejercicio de la capacidad jurídica.

Segundo. Ser propietario, usufructuario, aparcero, colono ó jornalero de finca rústica ó de cualquiera explotación agrícola enclavada en la comarca.

Los sindicatos agrícolas deberán determinar necesariamente en sus estatutos los extremos siguientes:

1.° Nombre y lugar donde radica el sindicato.

2.° Operaciones que ha de realizar ó fines de su actividad.

3.° Determinación de sus recursos y consiguiente aplicación de los mismos.

4.° La obligación de redactar anualmente una Memoria comparativa de las operaciones realizadas, y principalmente del estado financiero del sindicato.

Cuando los sindicatos agrícolas de cultivo tuvieran como fin primordial el ejercicio del crédito agrícola, será potestativo en ellos basarlo sobre la mutualidad y solidaridad más estricta. En caso contrario, los tipos de intereses no excederán del 3, del 5 y del 6 por 100, según fuese la garantía hipotecaria, prendaria ó personal.

El estado concederá anualmente, mediante concurso entre los sindicatos agrícolas, cinco premios de 6.000, 4.000, 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, á los que de carácter regional, provincial ó local, hubieran tenido mejor administración y alcanzado mayor importancia en el número y cuantía de sus operaciones.

Reforma en el notariado

S. M. firmó un decreto del ministerio de Gracia y Justicia relativo al ejercicio de la fe notarial.

Las principales disposiciones son las siguientes:

«Señalar límite al notario para autorizar en un solo día determinadas actas de protesta.

Obligar á las juntas directivas de los colegios notariales á que pongan en conocimiento de la dirección el número de dependientes que han de manuscribir los originales de los documentos que autoricen, y que, una vez hecha la designación, no puedan extenderlos otros.

Que los actos y contratos en que intervengan el Estado, la provincia ó el municipio, ó establecimientos dependientes de ellos, se turnarán entre los notarios residentes en el lugar en que deban ser formalizados, estableciéndose el procedimiento correspondiente.

Se suprime el turno 3.° para el ascenso por méritos, quedando subsistente el de oposición, y creándose uno de antigüedad como recompensa á la constancia y práctica.

En el turno de concurso, y no tratándose de excedentes, se fija un límite de edad para usar de él.

Se establece respecto al cobro de derechos notariales el procedimiento que se sigue para los registradores de la Propiedad determinado en la ley hipotecaria.

Las juntas directivas de los colegios notariales podrán suspender en el ejercicio del cargo de notario á aquel contra quien se instruya causa criminal ó expediente de traslación forzosa y declarada firme una corrección impuesta por autoridad competente, la junta podrá hacer efectiva sobre la fianza constituída por el notario corregido.

El Montepío será único para cada colegio, sin poder formarse en él, como hoy se hace, secciones distintas. Las pensiones que se señalen á los notarios colegiados que soliciten su jubilación serán uniformes en cada colegio y para cada categoría, estando obligado el notario que tuviera notaría sujeta á pensión, á abonarla, aun cuando pase á servir otra distinta; pero para poseer derecho á pensión en una notaría, es preciso haber servido en ella cuatro años, y para atender al cumplimiento de esta obligación, se formará un fondo, al que contribuirá cada notario con una cantidad mínima de cinco céntimos de peseta por folio de su protocolo.

El ministro, á propuesta de la dirección, podrá imponer á las juntas directivas de los colegios notariales hasta 1.500 pesetas de multa.

Los notarios harán de palabra en el acto del otorgamiento de los instrumentos que autoricen las advertencias y reservas legales á que se refiere la ley hipotecaria.

No se anunciará la provisión de aquellas notarías vacantes hoy, hasta que se publique la demarcación notarial, exceptuando las vacantes por jubilación.

Por último, en los expedientes de traslación forzosa no será preciso oir al Consejo de Estado; pero sí se observarán los demás trámites del reglamento vigente.»

La muerte de Mac-Kinley

No hubo envenenamiento.

El «Medical Journal», de Nueva York, acaba de publicar el dictámen unánime de los médicos que atendieron al difunto presidente, con la autópsia oficial y los informes bacteriológicos, firmados por los doctores Gaylord y Matzinger, patologista y bacteriólogo del Estado respectivamente.

Resulta de esos documentos que el doctor Mann debió desistir de la búsqueda del proyectil, por indicar el pulso del herido que otra prueba le hubiera causado la muerte en la misma mesa operatoria.

Defiéndese el diagnóstico publicado en los boletines.

El informe niega también que fuera perjudicial la ingestión de alimentos, y confirma que, aparte la excesiva rapidez del pulso, ningún síntoma alarmante hubo de observarse hasta el séptimo día, y que dichos síntomas contraindicaban el empleo de los rayos Roentger.

El dictamen del doctor Gaylord atribuye exclusivamente á la poca vitalidad de la víctima la condición peligrosa del tejido.

Por lo demás, según el informe del doctor Matzinger, la infección bacteriológica no fué factor en este caso, debiendo desecharse, en vista del análisis practicado la teoría de que la bala estuviese envenenada.

Ecos del Vaticano

Las alarmantes noticias, que acerca de la salud de León XIII han comunicado hace días las Agencias telegráficas, carecen de todo fundamento. El Papa goza, á Dios gracias, de una salud excelente. Si así no fuera, ¿cómo habría de recibir todos los domingos á grupos considerables de fieles que de todas las partes del mundo acuden á prosternarse reverentes ante el Vicario de Jesucristo y á escuchar de sus labios palabras de consuelo y de esperanza? Por una conmovedora innovación, debida á la iniciativa del Pontífice, éste no se contenta con hablar á los fieles desde su trono de la sala Clementina, lugar en que ordinariamente se celebran las recepciones, sino que da la vuelta en derredor del salón, hablando con cada una de las personas que asisten á la audiencia y concediéndoles una bendición particular.

A todos maravilla la viveza intelectual del augusto anciano. Cuando la peste bubónica hacía tantas víctimas en Nápoles, León XIII se proporcionó, por conducto del doctor Lapponi, un microscopio y algunos «specimens» de bacilos. Asimismo, sigue con pasmosa asiduidad el movimiento científico y literario, en todas sus manifestaciones; no hace muchos días, leyendo en un periódico el anuncio de un libro nuevo sobre un asunto que le interesaba, mandó comprarlo en seguida, y no descansó hasta que lo hubo leído de corrido, haciendo luego, sobre su contenido, curiosísimas observaciones.

El padre Santo recibe, á poco de levantarse, á su secretario particular, con el cual permanece breve rato, y acto continuo entra en la cámara pontificia el cardenal secretario de Estado. La conferencia con monseñor Rampolla dura larguísimo tiempo, y en ella se examinan y resuelven los graves asuntos relacionados con el gobierno de la Iglesia universal. León XIII quiere conocerlo y estudiarlo todo por sí mismo. El también resuelve lo que estima oportuno en cada caso. Cuando el secretario de Estado se retira, entran los cardenales prefectos ó los secretarios de las Congregaciones romanas, que presentan al Papa los resultados de sus deliberaciones para someterlos á su juicio y revestirlos con su autoridad soberana.

Entonces se inaugura la serie de las audiencias particulares, que se prolongan hasta una ó dos horas después del mediodía. Los obispos del mundo entero acuden á exponer al Papa el estado de sus diócesis respectivas. León XIII los escucha, les pregunta, y con bastante frecuencia les obliga á permanecer á su lado cuando ellos, por temor de fatigar al augusto anciano, tratan de retirarse. Imagínese ahora la fuerza de atención y el vigor cerebral que suponen tantas horas de conversación y de continuo trabajo.

A estas ocupaciones de la mañana agréganse por la tarde las comunicaciones urgentes que exigen inmediata respuesta, el examen de los documentos que el Padre Santo quiere conocer y estudiar con tranquilidad relativa, y la revisión de las cartas escritas según sus indicaciones, y en las cuales siempre entroduce, aunque leve, alguna modificación, ya de fondo, ya de forma. Sabido es que León XIII es un purista y no transige con palabra alguna que no sea fidelísima traducción de su pensamiento.

La edad avanzadísima de Su Santidad constituye una amenaza constante para su preciosa existencia. Pero sería una especie de ingratitud para con la Providencia el no reconocer la extraordinaria protección con que parece conservar inalterables la salud del soberano Pontífice, así como el vigor de su espíritu.

Incomprensible es, por tanto, la ligereza con que algunos periódicos acogen y propagan las noticias pesimistas de las Agencias telegráficas acerca de la salud de León XIII noticias desprevistas de fundamento, por no existir, á Dios gracias, datos algunos que las justifiquen.

LAS CORTES

CONGRESO

Sesión del día 22

El Sr. Lombardero rogó que se traiga al congreso el expediente de venta del dique de la Habana.

Pidió tambien que se traiga la real orden dictada ultimamente sobre la cuestión de la pesca en Galicia, y en la que se establecían las condiciones de la pesca en las rías bajas, pero que los caciques de aquella región han extendido á varios distritos.

También habló de abusos cometidos por el ayuntamiento de Corcubión, y llamó la atención del Sr. González acerca de ellos.

El ministro de Hacienda prometió poner en conocimiento de su compañero el de la Gobernación las preguntas del Sr. Lombardero.

El marqués de Portago trató del lamentable estado en que se encuentra el Instituto de Granada, y pide se incluya en el presupuesto la cantidad necesaria para restaurar este edificio.

El ministro de Instrucción pública manifestó que no puede consignar en el presupuesto la cantidad que se pide.

El marqués de Portago rectificó, diciendo que en ese caso salva su responsabilidad, como diputado por Granada, para el día en que ocurra allí una catástrofe.

El Sr. Huelin manifestó, refiriéndose á lo dicho por el Sr. Lombardero, que el Sr. Aznar no rehuye la discusión sobre la venta del dique de la Habana.

El Sr. López Muñoz se adhirió á lo dicho por el señor marqués de Portrgo, y dice que el Instituto de Granada, más que una casa ruinosa, es una casa ruín, impropia de que sea dedicada á la enseñanza.

Anunció una enmienda que presentará al presupuesto.

El ministro de Instrucción pública se dió por enterado de la enmienda anunciada.

Se leyó una proposición del Sr. Silvela (D. E.), que es aceptada por el Congreso.

Dicho señor pidió se remita á la Cámara un expediente relativo á la posesión de Vista Alegre.

El marqués de Loma preguntó si, habiendo sido suspendido el tercer jubileo en Gijón, el gobierno está dispuesto á adoptar las medidas necesarias para que los fieles de aquella población puedan realizar esta práctica religiosa.

Añadió que el partido fusionista se ve obligado á transigir con el motín, puesto que por el motín fué elevado al poder.

El ministro de Instrucción pública rechazó por completo la afirmación de que el motín elevó al poder al partido fusionista, diciendo que esto es una calumnia.

Luego manifestó que el gobierno garantizará la celebración del jubileo de Gijón, siempre que con esto se pretenda únicamente llevar á cabo un acto religioso, pero no, si se quiere con ello alterar el orden público.

El marqués de Lema rectificó, diciendo que no ha incluido á todo el partido fusionista, al decir que éste debe el poder al motín. Sostiene que es una arbitrariedad que porque el gobierno crea que el jubileo es un acto político, se vean aquellos fieles privados de ejercer un derecho por todos reconocido.

Los Sres. Castro y Testor hicieron diferentes ruegos.

El Sr. Aznar rogó que hoy asista á la Cámara el ministro de Marina para tratar del asunto del dique de la Habana.

Varios diputados apoyaron proposiciones, que fueron tomadas en consideración.

ORDEN DEL DIA

Se puso á discusión y quedó aprobado el dictamen de las Comisiones de actas y de incompatibilidades acerca de la del distrito de Pego (Alicante), por donde resultó elegido el Sr. D. Baldomero Vega Seoane.

También se aprobaron varios dictámenes sobre carreteras.

Interpelación política

Continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Bergamín.

Este usó de la palabra para rectificar.

Se ocupó en los efectos producidos por el decreto sobre Asociaciones religiosas, y dice, sin probarlo, por supuesto, que éste no ha ocasionado más que una verdadera invasión de los religiosos que han sido expulsados de otras naciones.

Dijo que es preciso distinguir entre la Orden y el instituto religioso y las Asociaciones con fines religiosos, afirmando que no es posible tratar á las dos clases de la misma manera, ni aplicarles iguales leyes.

Con este motivo repitió muchas de las afirmaciones que hizo en sesiones anteriores.

El ministro de la Gobernación rectificó también.

Manifestó que en el decreto de Septiembre no se establece diferencia entre las instituciones religiosas, porque esto no se podía ni se debía hacer.

Dijo que su decreto es un paso más para la inclusión en la ley común de las Asociaciones religiosas, y anuncia que el gobierno traerá un proyecto de ley reglamentando la vida de estas Asociaciones con el Estado.

El Sr. Romero Robledo: ¿Cuándo vendrá esa ley?

El ministro no contesta. (Risas y rumores.)

Terminó su rectificación con breves palabras dedicadas á la cuestión obrera.

El Sr. Llorens interviene para alusiones, y manifestó que los sucesos de Gijón los promovieron los anticlericales.

Le contestó el ministro de la Gobernación, y después de rectificar ambos señores se levantó la sesión.

La protección de los pájaros

Es de todos conocidos el daño considerable que ocasionan á las cosechas los insectos de toda clase. Uno de los medios preventivos más eficaces, es, naturalmente, la protección de los pájaros útiles.

Esta cuestión ha preocupado en al Congreso internacional de Agricultura de 1900, en donde Charles Ahl. sen ha propuesto diferentes peticiones que han sido adoptadas unánimemente.

He aquí el resumen de esas peticiones acordadas por el décimo tercio Congreso internacional de la Unión protectora de los animales:

Considerando que la Comisión internacional reunida en París en 1895 y comprendiendo diputados de varias naciones, ha puesto las bases de una convención para establecer una legislación que asegure eficazmente la protección de los pájaros útiles.

Considerando que los trabajos de esa Comisión todavía no han tenido el éxito que merecían, pide que el Gobierno francés intervenga activamente cerca de los Gobiernos de los Estados representados en la Comisión internacional de 1895 y recogiendo las negociaciones precedentes sobre la base de las proposiciones aceptadas en la asamblea de este día, indique las maneras y los medios para llegar lo más pronto posible á un acuerdo definitivo entre los diferentes Estados, y para asegurar así la ejecución inmediata de las medidas protectoras.

Además, el décimo tercio Congreso internacional de la Unión protectora de los animales ha decidido:

Que se nombre una Comisión internacional para estudiar las medidas que han de tomarse para asegurar la protección de los pájaros útiles á la agricultura.

La Comisión internacional comprenderá la representación de los ocho principales Estados de Europa, Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Italia, Rusia, Scandinavia y Suiza.

Fueron designados para constituir la Comisión los señores de Galland, para Argelia; Martmam, para Alemania; Maines, para América; F. E. Lemón (English Societ y P. O.), para Inglaterra; Landsteiger, para Austria Ruhl, para Bélgica; Uhrich, para Francia; Chisen, para Italia; Fempel, para Rusia.

NOTICIAS

Después de hecho el fondo que va en el número de hoy, respecto al mercado cubierto, hemos tenido ocasión de hablar con el Alcalde señor Martín Higuera, el cual nos ha manifestado las razones que él ha tenido en cuenta después de maduro exámen, para que se instale el nuevo mercado en la plazuela de San Agustín.

De todos modos creemos que al resolver en definitiva este asunto, procurará inspirarse el señor Martín Higuera en el mejor acierto y en lo que más convenga á la población.

Ha salido para los baños de Alhama nuestro querido amigo D. Emilio Marcos.

Hoy por la mañana se celebrará el enlace de doña Adela Ochoa y Ferreiro, hermana de nuestro compañero de Redacción D. Silverio Ochoa, con el joven abogado y buen amigo nuestro D. Feliciano Burgos.

La ceremonia nupcial tendrá lugar en el oratorio de la finca que posee doña Adela Ochoa en el cercano pueblo de Revenga, y bendecirá la unión de los contrayentes el capellán del Santuario de la Fuencisla D. Vicente Robredo.

Deseamos al nuevo matrimonio toda suerte de prosperidades.

Se cita á Rosario Salamanca López, soldado del Regimiento Infantería de Gravelina, para que se presente en este Gobierno militar.

Orden de la Plaza

(Servicio del 23.)

Presidente de la Junta de Subsistencias: Sr. Comandante de la Zona, don José Lacoma.

Provisiones: capitán de la cuarta batería del Regimiento Artillería de Sitio.

Visita de hospital y vigilancia, los Cuerpos de la Guarnición.

El General Gobernador militar: *Cabello.*

Se encuentra en Segovia donde pasará unos días, nuestro querido amigo don Luis Sánchez de Toledo.

Se encuentra algo más aliviada de la enfermedad que hace días la retiene en cama, una niña de nuestro buen amigo el Capitán de Artillería D. Carlos Guitián.

Deseamos á la enferma el más pronto restablecimiento.

Oficiales de Artillería

Los oficiales de este cuerpo que han llegado á Cádiz para asistir á las escuelas prácticas de Artillería que se celebrarán en aquella plaza, son los siguientes:

D. Miguel Gómez Romeu, D. Leopoldo Costa, D. José Playa, D. Víctor Pérez Vidal, D. Macario García Díaz, D. Aureliano Bellenilla, D. Antonio Anglada, D. José Torner, D. León Garavito, don José López Pinto, D. Federico Crund, D. Salvador Clavijo, D. José Oronoz, D. Alejandro Calonge, D. Francisco Bohorques, D. Francisco Cerón, D. Carlos Lirón, D. Carlos Cereceda, D. Eduardo Oria, D. José Patac, D. Antonio Corzanero, D. Aureliano Falcón, D. Ricardo Blanco, D. Mariano Royo, D. Mariano Martínez Ureta, D. Luis Cañedo, D. Joaquín García Pallasar y don Sebastián Sampor.

Ha sido detinado al Archivo general militar el escribiente de tercera clase del Cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Víctor Soto Cebrián.

Se encuentra en Segovia en uso de licencia, el encargado de la estación telegráfica del Espinar, D. Felipe Herrera que en breve contraerá matrimonio con una conocida señorita de esta población.

Anoche no pudo celebrar sesión el Ayuntamiento, por no reunirse suficiente número de señores concejales.

En cuarta plana de este número, publicamos un anuncio del conocido comerciante D. Germán Elias.

En él ofrece ventajosísimas condiciones de comprar barato géneros adquiridos en grandes saldos.

Tiene riquísimos pañetes, para la actual temporada, que cede á precios nunca vistos.

De Hacienda

La Administración de esta provincia dirige á los ayuntamientos de la misma, la siguiente circular relativa al impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas de aquellas corporaciones:

«Próximo á terminar el presente mes de Octubre, debe recordar á las Corporaciones antes mencionadas, la obligación que las impone el artículo 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la exacción del impuesto de referencia, esto es, que dentro del mes siguiente al último trimestre remitan á las Administraciones de Hacienda, certificaciones en que hagan constar todos y cada uno de los pagos que conforme á los consignados en el presupuesto provincial ó municipal respectivo, hayan realizado en el trimeste anterior.

Como quiera que aun faltan muchos Ayuntamientos que hasta la fecha no han cumplido con el mencionado deber, esta Administración de mi cargo en el deseo de evitar las responsabilidades que marca el artículo 19 del repetido reglamento, previene á las mencionadas entidades que de no obrar en esta oficina los repetidos documentos antes del próximo mes de Noviembre, se les exigirán las responsabilidades á que su morosidad diere lugar».

—El próximo número del «Boletín oficial» publicará la siguiente circular:

«Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses del cupón núm. 2 de los títulos de deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 16 del corriente, la Dirección general de la Deuda, en circular de fecha 17 del presente mes se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Desde el día 1.º de Noviembre próximo la presentación de cupones en esta Delegación se efectuará en una sóla factura en los ejemplares impresos que en la misma se facilitaran gratis, entregando á los presentadores los resguardos que las mismas contienen que serán satisfechos por las oficinas del Banco de España de esta Capital.

2.º Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda, pública para su reembolso, fecha y firma del presentador, y llevaran unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

3.º Los cupones que carezcan de talón, no se admitirán en esta oficina sin que el interesado exhiba los títulos de referencia, con los cuales serán confrontados; y

4.º Que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones mas que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Se interesa en el «Boletín Oficial» de ayer á los dependientes de la autoridad gubernativa y Guardia civil, la averiguación del paradero de dos caballerías desaparecidas del Espinar y de las que es dueño el vecino de esa villa, Francisco Díez Tapia.

Señas de las caballerías: Un caballo pelo negro, edad cerrada, de cerca de siete cuartas, sin marco, calzado del pie y una mano izquierda, careto, y bebe en blanco el labio superior.

Una yegua pelo negro, edad cerrada, de unas seis cuartas, sin marco, rotas las palas de los dientes.

A los Ayuntamientos

El «Boletín Oficial» de ayer publica la siguiente circular del Sr. Gobernador civil:

«Debiendo haberse presentado en este Gobierno en el pasado mes, los presupuestos municipales ordinarios para 1902, á los efectos del artículo 150 de la ley municipal vigente, y siendo pocos los Ayuntamientos que lo han verificado, prevengo por la presente circular á los Alcaldes morosos, que si para el 15 del próximo mes de Noviembre, no remiten á este Gobierno el presupuesto referido, les impondré la multa de 17 pesetas cincuenta céntimos, con que desde luego quedan conminados.»

A continuación de esta circular inserta dicho «Boletín» una relación de los pueblos á que la misma se refiere, los cuales son en número de 279, entre ellos la capital.

En las fábricas de Béjar se están elaborando muestras de paños con arreglo á los modelos enviados por la República Argentina.

El género que, si agrada á los argentinos, habrá de servir para vestir su ejército, es una mezcla de azúl celeste con blanco, y hasta ahora ha sido fabricado en Italia.

Según nuestros informes, el producto bejarano resultará aún de mejor calidad que los modelos.

Juzgado municipal

Ayer se inscribieron las defunciones de los niños Federico Callejo Sanz, de 27 meses, hijo de Tiburcio y de Petra.

Francisco Palomo López, de 13 meses hijo de Ricardo y de Emilia.

Nacimientos cuatro.

Por el Gobierno Civil se concedió ayer permiso para dos corridas de novillos, que se celebrarán en Villaverde de Iscar, en los días 25 y 26 del actual, con motivo de la fiesta tradicional en dicho pueblo.

Se halla vacante la secretaría del juzgado municipal de Fuentesoto, dotada con los derechos de arancel.

Lidia de un novillo

En la tarde de mañana 25 del actual, con el permiso correspondiente de la Autoridad, será lidiado en la plaza del pueblo de Carbonero el Mayor, un novillo que matará el diestro Emilio Miguelánez (a) «Segovianito.»

Se halla vacante el registro de la propiedad de Laguardia, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla segunda del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al gobierno, por conducto de la dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales.

Se ha concedido el remplazo por un año con residencia en Madrid, al primer

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS

Segovia, 23

Unas 200 fanegas de trigo han entrado hoy pagándose en almacenes á 44 44'50 y 45 reales las 94 libras.

En paneras tenemos noticias de la venta de 1000 fanegas á 48 reales, y otra de 123 fanegas y 1/2 á igual precio.

Cebada ha subido y las ventas de hoy han sido á 29 reales fanega en el mercado y 30 en panera.

50 de centeno á 34'50.

Algarrobas á 34'50 y 35.

Aceite superior, 14 pesetas arroba.

Petróleo á 25 pesetas caja.

Bacalaos fardo primera á 61 pesetas.

Arroz, saco 100 kilos 41 pesetas.

Garbanzos de 120 á 190 reales fanega, según clases.

Azúcares de 12, 13 y 14 id., los 11'50 kilos.

Pimiento de 10 y 11 id. los 11'50 kilos.

Jabón aravaca á 11'50 los 11'50 kilos.

VINOS.—Arganda á 17 rls. sin puerta id.; Chinchón 17 id., id.; ribera á 12 id., id.; aguardiente chinchón 75 id. arroba, id. id.; imperial de Málaga á 80 id. arroba id., id.

Medina del Campo 22

Hoy han entrado 200 fanegas de trigo cotizándose 44 á 44 1/2 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Tiempo bueno.

Estado de los campos, sembrando.

El Corresponsal.

Rioseco 22

Entradas 50 fanegas de trigo á 44 reales las 94 libras.

Cebada á 26 reales fanega.

Hay ofertas de trigo en partidas á 44'50 reales, sin tomadores.

Tendencia del mercado, floja.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Arévalo 22

Entraron 650 fanegas de trigo.

Rigiendo las siguientes precios.

Trigo á 44 y 45 reales las 94 libras.

Centeno á 32.

Cebada á 28.

Algarrobas á 28 y 29.

Guisantes á 40.

Continúan los administradores haciendo ofertas en partidas á mayor precio que el ordinario, sin aceptación por parte de los compradores, que no se apresuran mientras continúen las entradas al detall.

Tendencia del mercado, calma.

El Corresponsal.

Nava del Rey (Valladolid) 22

Entrada 400 fanegas de trigo.

Cotizándose superior, seco y limpio á 44'50 reales; bueno seco á 44; centeno á 31 reales fanega; cebada á 27; algarrobas á 29.

Nótase firmeza en las cotizaciones.

Tiempo de lluvias.

El Corresponsal.

Peñafiel 22

No ha habido entradas.

Conócense algunas ofertas de trigo, con tendencia al alza, que no aceptan los compradores.

Se embarcaron para Barcelona tres wagones de trigo.

El Corresponsal.

Valencia 22

Arroz amonquilí, de 20 á 36'75 pesetas los 100 Kilogramos.

Id. bombeta de 28'50 á 44'50 id. id.

Arroz en cáscara amonquilí á 21 pesetas los 100 Kilogramos, clase superior.

Id. bonbeta á 26 id. id.

Cacahuet de 4'25 á 5 pts. arroba.

Canela de 1.ª de 3'50 á 4 pts. libra.

Id. de 2.ª á 2'25.

Id. de 3.ª á 2'12.

Habas gordas á 3 pts. varchilla.

Id. Menudas á 3'75.

Id. blancas á 3'25.

Cebada á 7 pts. fanega.

El Corresponsal.

Alar del Rey (Palencia) 22

Precios al detall.

Trigo á 44 reales las 94 libras.

Centeno á 33 reales fanega.

Cebada á 30.

Yeros á 36.

Lentejas á 40.

Avena á 20.

Garbanzos superiores á 140 reales fanega.

Regulares á 120.

Medianos á 90.

Alubias de 60 á 100.

Muelas á 55.

Guisantes á 40.

El Corresponsal.

Valladolid 23

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 100 fanegas que se pagaron á 44 reales las 94 libras.

En los Generales 60 fanegas de trigo á 45 1/2.

Centeno.—25 idem á 32

Harinas.—Se cotizan: harina de primera extrafina á 17'50 reales arroba, de primera extra á 16, de segunda á 15; de tercera á 14, tercerilla á 10, con saco y sobre vagón en esta Estación.

Los menudos sin saco, se pagan: Cuarta á 18 reales fanega; comidilla á 14; salvados á 9; triguill á 22; habijas á 24.

El Corresponsal.

teniente de Artillería del segundo regimiento montado, D. Cesar Blasco y Casera, tan conocido en esta población.

Ha llegado á Segovia con objeto de tomar parte en las sesiones de la Comision provincial, el diputado por Riaza, D. Francisco Gil Iglesias.

Continuan las denuncias de leche adulterada.

Ayer mañana fueron recogidos por la guardia municipal, treinta y dos litros, de los cuales más de ocho eran agua... tal vez no muy pura.

Se ha recibido en el Instituto de segunda enseñanza un título de Maestra Superior extendido á nombre de doña Celsa Peña y Herrero, quien puede pasar á recojerlo, á la Secretaría del mismo, en días laborables, de d ez de la mañana á dos de la tarde, previa presentación de su cédula personal.

Tribunales

Señalamiento para hoy

Procesado por el delito de hurto, Román Martín, de Riaza.

Abogado, Sr. Fuentes.

Procurador, Sr. Páramo.

Tampoco ayer se firmó en esta Audiencia Provincial sentencia alguna.

Desde hoy estarán expuestas al público, en los sitios de costumbre, las listas electorales.

Cartas desconocidas

Día 23

Doña Antonia Herrero, Calle de la Muerte y Vida núm. 2, Segovia.

Don Fernando de Frutos, del Comercio, Segovia.

Sigue enfermo de gravedad nuestro particular amigo el Sr. D. Cosme Gil Isabel, padre político del concejal de este Ayuntamiento, Sr. Matabuena.

Vivamente deseamos al enfermo, un pronto y completo alivio.

Han fracasado, por ahora, las gestiones que se venían haciendo para que actuase en el teatro Miñon una compañía dramática, como se había anunciado.

Anoche salió para Salamanca, en compañía de su hija, una niña de corta edad, nuestro distinguido amigo el Catedrático de aquella Universidad, D. Enrique Esperabé, quien ha permanecido algunos días en Segovia al lado de sus padres políticos, los señores de Villa.

Deseamos á nuestro amigo, un viaje muy feliz.

En el mismo tren pasó procedente de Madrid y con dirección á Salamanca, el venerable rector que ha sido de aquella Universidad, D. Mamés Esperabé.

Se hallan vacantes las plazas de arquitecto municipal de Tortosa, y la de Secretario de Alcalá la Real, dotada la primera con el haber anual de 2.000 pesetas, y con 2.750 pesetas la segunda.

Serán provistas por concurso en el plazo de ocho días ésta y treinta la segunda.

ÚLTIMA HORA

(Conferencias telefónicas)

Madrid 23, 8'50 noche.

La corte está en calma: pocas noticias, y las que se encuentran sin interés alguno, pues las que aparecen como «sensacionales» resultan falsas á los pocos instantes de lanzarlas á la publicidad, los que á los «canards» se dedican con más ó menos buena fé.

Hay van las «veraces» del día.

Lo del movimiento carlista

Que no existe tal movimiento á pesar de los insistentes rumores de haber aparecido en las afueras de Valencia, una *grande* y *temible* partida al mando de un antiguo capitán de bandidos.

De la capital valenciana salieron, en efecto, un escuadrón de caballería y dos compañías de infantería, en busca de los *audaces y temidos* carlistas... que resultaron ser media docena de pacíficos cazadores, que estaban al acecho de inocentes perdices.

¡Y á esto quedó reducido lo del movimiento carlista!

Ilustres enfermos

Lo están el Sr. Sagasta y el señor Montero Ríos.

El presidente del Consejo ministros se encuentra ya bastante aliviado, y pobablemente mañana reanudará sus ordinarias tareas, asistiendo al Congreso y á las sesiones de las Cortes.

El presidente del Senado, padece un fuerte catarro, que le ha impedido asistir á la sesión de hoy de la alta Cámara.

A Palacio

Esta tarde han visitado á S. M. la Reina Regente, buen número de generales de la Armada, entre los que se encontraba el subsecretario del ministerio de Marina, Sr. Mata.

También ha conferenciado nuevamente con S. M. el almirante Valcárcel.

La entrevista duró poco más de media hora.

A su salida de Palacio manifestó que había entregado á la Reina una exposición suscrita sólo con su firma y en la cual, con carácter particular suyo, hace extensas consideraciones acerca de las reformas que podrían realizarse respecto á la organización de la Armada.

«Este estudio—añadió—es de carácter técnico, abarca necesariamente los puntos trazados en diversas reuniones celebradas por los marinos, pero no refleja ningún acuerdo de colectividad ni de cuerpo. Son opiniones exclusivamente mías.»

Dicha exposición ha quedado en poder de S. M., que me ha dicho la trasladará al presidente del Consejo de ministros.

Otra conferencia

Terminada la que el Sr. Valcárcel ha tenido con la Reina, el almirante ha visitado á Veragua, sin que se haya podido hacer público el resultado de esta conferencia que ha sido reservadísima y objeto de grandes comentarios.

De Portugal

Según noticias recibidas de Badajoz, las comunidades religiosas establecidas en el vecino reino, muéstranse conformes con la reciente Real orden que les afectan dictada por aquel Gobierno.

La firma de hoy

Hoy ha firmado S. M. los siguientes decretos:

Autorizando al ministro para que lea en las cortes la nueva ley constitutiva de la Armada.

Concediendo la gran cruz del Mérito naval al capitán de navío de primera D. Arturo Garin.

Idem la cruz de la misma Orden al coronel de artillería de la Armada, D. Luis Ripoll.

Ascendiendo á capitanes de infantería de Marina á los tenientes D. José Gaán y D. José López Martínez.

El ministro de la Guerra ha puesto hoy á la firma de la regente varios decretos, destinando á sus respectivas zonas á otros tantos jefes de la reserva.

Lo del general Delgado

No es cierto, como ha dicho algún periódico, que varios marinos se hayan reunido para examinar actos relacionados con el general Delgado.

Fué éste el que invitó á sus compañeros á que resolvieran lo que él conceptuaba ofensivo para el cuerpo á que pertenece.

Ayer se acordó lo más oportuno al caso.

El pleito de las trañas

Dicen con fecha de ayer, de Vigo: se han reunido esta noche en la casa Consistorial todos los concejales.

Al enterarse de que el gobierno había rechazado las dimisiones colectivas que presentaron, han decidido formularlas de nuevo individualmente.

El alcalde también reiteró la suya con carácter irrevocable.

Es probable que mañana venga el gobernador de la provincia para intervenir en el asunto, que es de difícil arreglo.

Lo de Gijón

A consecuencia de un suelto publicado acerca de los sucesos ocurridos durante el jubileo, ha sido preso é incomunicado el director del semanario federal «La Región Asturiana.»

También por los mismos sucesos están otras personas presas.

El sábado celebrarán las sociedades obreras un meeting en el que se tratará de estos asuntos, aunque el objeto principal de la reunión sea pedir la supresión del impuesto de consumos

La crisis

Los rumores de crisis son cada vez más insistentes, creyéndose firmemente que no acabará la semana sin que se plantee.

Además de las carteras de Hacienda y Marina, supónese que quedará vacante alguna otra.

Ley municipal

La «Gaceta» publica hoy el extensísimo proyecto de ley municipal, que ocupa más de un pliego del periódico oficial.

Lo principal de la ley consiste en que el Gobierno renuncia al derecho de nombrar alcaldes, á excepción de las poblaciones de más de 20.000 almas y de las capitales de provincia, y aun estas, el Ayuntamiento tiene el derecho de proponer en terna los candidatos para alcalde.

Se establecen tres organizaciones de municipios: una de menos de 1000 habitantes, otra para los de más de 1.000 y menos de 100.000, y la otra tercera parte para las de más de 100.000, teniendo en cuenta la dificultad de una mayor diversificación y el número de municipios de cada tipo.

Se disminuye el número de concejales y se otorga á los Ayuntamientos y Juntas municipales de las mayores poblaciones para que, en lo que toque al curso diario de la Administración, pueda constituir, como auxiliar de los alcaldes, una Comisión técnica municipal compuesta de personas extrañas al Ayuntamiento mismo y adornadas de títulos y aptitudes técnicas adecuadas para tal objeto.

En las Juntas municipales tendrán parte las Asociaciones, y especialmente las obreras.

Se concede á los Municipios la facultad de adquirir fincas y dehesas boyales.

Se organiza la carrera de secretarios de los Ayuntamientos, respetando en éstos el derecho de separarlos, pero estableciendo una norma invariable para su nombramiento, que sea garantía de que no se separará de su cargo á un funcionario apto y capaz para sólo satisfacer aspiraciones personales.

En lo tocante á la responsabilidad de alcaldes y concejales, propónese una separación definida entre la criminal y la administrativa, reduciendo la suspensión como corrección gubernativa á sólo treinta días, y habiendo de sustituir á los alcaldes, tenientes ó concejales suspensos, no concejales interinos designados por el gobernador de la provincia, sino suplentes elegidos por el pueblo simultáneamente con los propietarios.

Finalmente, sino se da el recurso de alzada al Poder central en aquellos asuntos que sean de intereses generales.

Las sesiones de hoy

SENADO

Se abre la sesión á las tres y media, ocupando la silla presidencial el Sr. Eguilior, y tomando asiento en el banco azul el ministro de la Gobernación Sr. González.

El Sr. Eguilior dedica sentidas frases á la memoria del Duque de Alba.

El señor Rodríguez Rivas, como tenía anunciado, examina detenidamente los recientes sucesos de Sevilla, y pregunta al Gobierno si en lo sucesivo está dispuesto á prever hechos análogos, castigando inflexiblemente á los que intentaren llevarlos á cabo.

El ministro de la Gobernación, contesta al señor Rodríguez Rivas, y le manifiesta que no tiene mérito alguno la previsión de sucesos que, como estos de Sevilla, se anuncian públicamente, y mucho más tratándose de hechos que constituyen una verdadera enfermedad social, enfermedad que de algún tiempo á esta parte vienen sufriendo todas las naciones y todos los gobiernos.

«No se le puede acusar al partido liberal de imprevisor, dice el ministro.

El representante del Gobierno en Sevilla, restableció la tranquilidad reprimiendo á los revoltosos, con sólo 140 agentes de seguridad y 46 guardias civiles.»

El señor ministro dice que si los sucesos se repitiesen, cosa que no espera, apelaría el Gobierno á medios extraordinarios, cumpliendo siempre la ley de Reuniones y Asociaciones.

Rectifica el señor Rodríguez Rivas insistiendo en sus anteriores afirmaciones de que los intentos anarquistas en Andalucía son muy graves, porque pueden transcender de las ciudades á las villas y á los campos, causando trastornos y pérdidas á los industriales y á los agricultores.

Al hacer su correspondiente rectificación el Sr. González, es interrumpido en repetidas ocasiones por el marqués de las Cuevas y el general Primo de Rivera.

CONGRESO

Se abre la sesión á las tres y treinta, bajo la presidencia del señor Moret.

En el banco azul se hallan los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Marina y Agricultura.

Se aprueba el acta.

El Sr. Aznar recuerda que el duque de Veragua había dicho en el Senado que él había cumplido todos sus compromisos en la cuestión del dique, pero que su conducta en lo moral, podía estar sujeta á un juicio más severo.

Como esto—dice el orador—afecta á mi buen nombre, que deseo conservar, pido la aclaración de esas palabras.

Sino me satisface la explicación, anuncio una interpelación.

El ministro de Marina contesta que el Sr. Aznar ha cumplido todos sus compromisos y que su conducta en el orden privado ha sido correcta.

Congratúlase de que esto le dé motivo para aclarar definitivamente la cuestión del dique.

Expone los antecedentes de la cuestión.

Dice que, autorizado por el Consejo de ministros para la adjudicación, puso todos los medios para evitar que el dique no pasara á poder de los yankees, haciendo entonces un llamamiento á las casas españolas.

La casa Aznar respondió con una actitud levantada y caballerosa, diciendo que daría la misma cantidad que ofreció el comercio yankee, haciendo constar que á ella no la convenía el dique.

Así mismo pidió constase la casa Aznar, ofrecía todos los medios para conseguir la traída del dique á España, desde el momento en que supo sera este el pensamiento del Gobierno.

Posteriormente á la proposición de la casa Aznar, que llegó á ofrecer cien mil pesos, se hicieron otras que alcazaron las cifras de 126.000 dollars y 135.000.

Pero como yo —añade—tuve siempre el propósito de traer á España el dique, no accedí á las pretensiones de los americanos.

Porque, en último extremo, entendía entonces, y entiendo ahora, que era preferible volar con dinamita el dique, y dejarlo en poder de los americanos.

(Muy bien, muy bien, en diversos lados de la Cámara.)

Siempre defendí la conducta del señor Aznar, negando fundamento á los rumores propalados, pues jamas creí que el dique, al ser enajenado, podría ir á parar á manos de los norteamericanos.

En esta defensa no hice más que seguir los dictados de mi conciencia.

Puedo haberme equivocado; pero declaro que si mil veces se me hiciera la misma proposición, mil veces obraría lo mismo, pues prefería la pérdida de unos cuantos miles de duros á cambio de tener la seguridad de que el dique seguía siendo español.

Podía formar, al conocer la adquisición del dique por los norteamericanos, concepto distinto del que formé cuando en los primeros momentos el señor Aznar me decía que me ayudaría á traer el dique.

Bolsa de Madrid

Cotización del día 23

Interior	71'20
Exterior	77'95
Amortizable al 4 por 100	79'90
Idem al 5 por 100	99'40
Cubas del 86	85'05
Idem del 90	00'00
Filipinas	00'00
Acciones del Banco	480'00
Acciones de Tabacos	396'50
CAMBIOS	
París á la vista	41'05
Londres á la vista	35'36

ALMODÓVAR

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 23 de Octubre de 1901 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	681'90
Temperatura del aire	6'0
Id. máxima al sol del día anterior	20'0
Id. id. á la sombra	11'2
Id. mínima noche última	1'5
Id. id. á cielo descubierto	0'0
Viento: dirección	N.
Fuerza aproximada	Calma.
Lluvia caída en las 24 horas	2 mm.
Estado del cielo	Cubierto

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Santos Rafael Arcángel, abogado de los caminantes; Fortunato y Martirián.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS. Plaza de Guevara, núm. 3

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona.... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

Sigue el derroche de géneros en el comercio de tejidos

DE

GERMAN ELÍAS

5, Plaza Mayor, 5

SEGOVIA

El dueño de este acreditado establecimiento ha regresado de hacerse cargo de todas las existencias de una importante casa de Madrid, habiéndose recibido de dicha casa géneros á montones entre estos los ricos castores para capas y abrigos de señora, pañetes para vestidos colores novedad, rizos, jergas, vicuñas, géneros para caballero, lanas, mantillas, géneros de punto, infinidad de artículos que á continuación señalo con sus precios; de esta manera se demuestra al público lo mucho y barato que esta casa vende; ya lo sabe todo el mundo, mi sistema es de comprar bien y vender muy barato. No os importe atravesar la plaza que ya saben se encuentran en esta casa grandes ventajas en los precios de todos los artículos.

NOTA DE PRECIOS

Corte de colchón 5 varas 3 pesetas; abacás para esterar, á 60 y 80 céntimos vara; lanas para vestidos de señora, á peseta la vara; ricos castores todos los colores, á 6'50 pesetas vara; clase superior cortes de vestido de pañete siete cuartas de ancho, 11 pesetas; toquillas afelpadas tamaño grande que valen 6 pesetas á 4 pesetas; chales afelpados que valen 15 pesetas, á 7 pesetas; gran saldo de chalecos de Bayona, á 2'50 y 3 pesetas; rizos siete cuartas de ancho, á 7 pesetas vara; cortes de colchón de hilo cama de matrimonio, á 6 50 pesetas; por 2 pesetas media docena de servilletas, adamascadas, por 4'50 pesetas; media docena tohallas ocho cuartas, por quince pesetas; media docena sábanas de un ancho, ricos pañuelos de seda afombrados, á 2 pesetas; gran saldo de toquillas, á 50 céntimos; gran saldo de corbatas novedad á como las quieran, pañuelos batista de seda, 3 por 2 pesetas; paños para abrigos de señora, á 2 pesetas vara; yutes preciosos dibujos, á 70 céntimos; corsés de ballena, desde 2 pesetas; piezas de tela blanca, á 6, 8, 10 y 11 pesetas; id. segoviana de cinco cuartas de ancho, á 13 pesetas pieza; gran barato en mantas, mantones, tapabocas, chalecos de Bayona y géneros de punto.

Nota. Se compra toda clase de géneros de saldo, quiebras, subastas é incendios.

GRAN SOMBRERERÍA

— DE —

CLAUDIO MORENO

JUAN BRAVO, 11.—SEGOVIA

Se han recibido importantes remesas de sombreros y gorras últimas novedades para la presente estación.

Inmenso surtido en impermeables de las mejores fábricas.

Único representante en esta plaza del impermeable marca CHRISTIAN.

HIJOS DE P. ROMERO

FUENTEPELAYO Y NAVALMANZANO

Tejidos nacionales y extranjeros, novedades de la estación, equipos para novias, paquetería, quincalla y adornos.

Fábrica de suelas, correones, silleros, becerros, mates, sagrines y calcutas; premiada en varias exposiciones castellanas y con medalla de oro en la Exposición provincial de Segovia.

Ofrecemos al público inmensos surtidos en cuantos artículos trabajamos, y nuestras importantes compras de temporada nos permiten asegurar á nuestra numerosa clientela, que comprará en nuestra casa en inmejorables condiciones, tanto en precios como calidades.

GRANDES ALMACENES

DE

TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS,

ESPECIALIDAD EN NOVEDADES PARA SEÑORAS Y NIÑOS

DE

Sanz y Hebrero (Ernesto y Andrés), Arévalo.

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que para la presente temporada constantemente está recibiendo de los centros productores, tanto de España como del extranjero, grandes y variados surtidos en tapabocas, lanería y géneros de punto de todas clases; en mantonería y chalecos de Bayona, lo mejor que se conoce.

Para señoras, especialidad en franelas, Cheviot, pañetes, rizos, felpas y astrakanes, tanto en negro como en color.

Inmenso surtido en adornos para la presente temporada en pieles, plumas y boasch.

Siendo por lo tanto esta casa la que más surtido tiene y con más economía vende.

Sanz y Hebrero (Ernesto y Andrés), Arévalo.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACEN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas, cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

Venta de ovejas

Se venden en Sauquillo de Cabezas, dos piaras de ovejas negras, que en junto hacen 230 reses.

Del precio y demás pormenores informarán Antonino López Moreno y Domingo Velasco, en dicho pueblo.

CARTILLA

DEL

sistema métrico decimal

Contiene en tantos cuadros como clases de pesas y medidas hay en dicho sistema todas las que usan en el comercio con su equivalencia en las del antiguo, y acto continuo é invirtiendo los términos, presenta algunos ejemplos de compra-ventas en los que se expresa que pesa ó medida moderna se ha de pedir en sustitución de la antigua.

Es sencilla y práctica y su poco volumen permite que pueda llevarse en el bolsillo para consultarla en todo momento.

Se vende en la librería de este periódico plazuela del Corpus n.º 10 al ínfimo precio de diez céntimos de peseta.

MATIAS LÓPEZ

MADRID--ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central 25, MONTERA.

EMULSIÓN DEL DOCTOR TRIGO

la única de España premiada

en la Exposición de París de 1900

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

POR MAYOR EN EL LABORATORIO DEL AUTOR

Sagunto, número 144.—VALENCIA

Á LA GRAN MARAVILLA DEL SIGLO

CENTRO UNIVERSAL DE DROGUERIA Y PERFUMERIA



PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA Y Real Patrimonio

(Casa fundada en 1890)

J. MARTÍNEZ

Isabel la Católica, número 2, (antes Cintería).—*SEGOVIA*

El dueño de este gran centro de Droguería y Perfumería tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público en general que hallándose en relaciones con las mejores fábricas de productos químicos, así como también con los grandes almacenes de drogas, centros de específicos y bazares ortopédicos más acreditados de España y el Extranjero, desde esta fecha, todo el que quiera comprar á precios más reducidos que en ninguna otra parte, puede visitar este establecimiento y se convencerá por sí mismo de que es verdad todo lo que queda expuesto, pudiendo apreciar un completo surtido en toda clase de drogas, productos químicos, alcaloides, aguas minerales, especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, barnices, pinturas preparadas de todos los colores al óleo y esmalte, variado surtido en toda clase de brochería y pincelería, purpurinas de oro, plata y colores, libros de oro fino y plata. Depósito exclusivo en esta capital del agua mineral natural purgante de RUBINAT (Fuentes Serre).—Aparatos de ortopedia, bragueros, vendajes, irrigadores, duchas, Smarch de latón y cristal, geringas de estaño, goma y cauchú, de todas formas y tamaños, lancetas, pinzas uterinas y depilatorias, sondas, cánulas, medias de goma, guantes para fricciones, trompetillas acústicas, fajas ventrales, ventosas, biberones, orinales de goma portátiles, algodones pezoneras, y gasas antisépticas, Cura Lister (Cruz Roja), y otros mil artículos que no cito sus nombres, por no hacer interminable la lista de los muchos que hay en esta casa.—Productos de fotografía, placas y papel de todos los fabricantes á precios sumamente económicos.—EN PERFUMERIA fina y ordinaria posee un grandioso surtido en jabones, esencias, extractos, cosméticos, lociones regeneradoras, tónicos, pomadas, elixires, polvos y pastas dentríficas, polvos de arroz, tinturas, aguas de quina, toilet, colonia y florida, cremas, aceites de quina, glicerina, macassaro Renand y Oriza, brillantinas, polvos de jabón y brochas para afeitar, petróleos Gal y Leganier para la limpieza de la cabeza y evitar la caída del cabello, papel de Armenia y cintas perfumadas para desinfectar las habitaciones de los enfermos.—A LAS MADRES que crian los hijos débiles y raquíticos, darles las Emulsiones durante el invierno, pudiendo adquirir á precios nunca vistos en esta capital, las de los doctores Auriera, Angulo, Espinar, Forcada, Marchais, Marfil, Nadal, Romeo, Scott y la del doctor Trigo, única premiada en la Exposición universal de París de 1900, en esta droguería.

A los señores veterinarios y ganaderos.—Unico depósito en esta capital del sin rival TÓPICO HUNGARO DE RILEY; precio del frasco: 3 pesetas.—Además, advierto al público engeneral que esta casa no tiene Sucursal alguna.

¡NO CONFUNDIRSE!

J. MARTINEZ, 2.—ISABEL LA CATOLICA 2.—SEGOVIA.